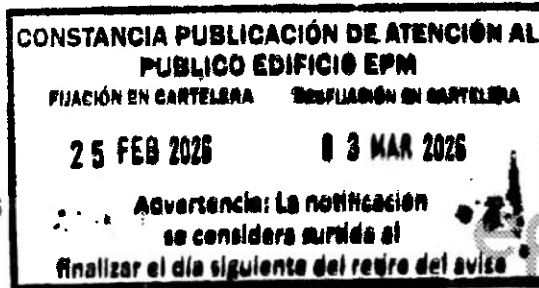


Medellín, 16 de Febrero de 2026



Señor (a).

NIT: 800 804 000 - 1

IVAN DARIO GOMEZ RUIZ

PQR-13342795-D1G1A

CR 23 CL 56 F -2 (Interior 117)

Medellín, Antioquia

Teléfono: 2846957

Asunto: Notificación por aviso

PQR-13342795-D1G1

Radicado Nro. 20260120010402

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 05/02/2026

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

Isabel Hena Lopez

ISABEL CRISTINA HENAO LOPEZ



055223006600020124-4

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Medellín, 16 de Febrero de 2026



N.T. 800 304.098 - 1

Señor (a).

IVAN DARIO GOMEZ RUIZ

PQR-13383033-L8S2A

CR 23 CL 56 F -2 (Interior 117)

Medellín, Antioquia

Teléfono: 2846957

Asunto: Notificación por aviso

PQR-13383033-L8S2

Radicado Nro. 20260120010402

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 05/02/2026

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

ISABEL CRISTINA HENAO LOPEZ

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.



055223006600020224-4-4

Medellín, 16 de Febrero de 2026



NIT 842 904.098 - 1

Señor (a).

IVAN DARIO GOMEZ RUIZ

PQR-13383047-C7B4A

CR 23 CL 56 F -2 (Interior 117)

Medellín, Antioquia

Teléfono: 2846957

Asunto: Notificación por aviso

PQR-13383047-C7B4

Radicado Nro. 20260120010402

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 05/02/2026

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

ISABEL CRISTINA HENAO LOPEZ



055223006600020120-4-4

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Medellín, 16 de Febrero de 2026



NIT 800 304.998 - 1

Señor (a).

IVAN DARIO GOMEZ RUIZ

PQR-13383063-S4S4A

CR 23 CL 56 F -2 (Interior 117)

Medellín, Antioquia

Teléfono: 2846957

Asunto: Notificación por aviso

PQR-13383063-S4S4

Radicado Nro. 20260120010402

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 05/02/2026

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

ISABEL CRISTINA HENAO LOPEZ



055223006600020117-4-4

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Medellín, 16 de Febrero de 2026



WT 842 204 998 - 1

Señor (a).

IVAN DARIO GOMEZ RUIZ

PQR-13383089-J3C6A

CR 23 CL 56 F -2 (Interior 117)

Medellín, Antioquia

Teléfono: 2846957

Asunto: Notificación por aviso

PQR-13383089-J3C6

Radicado Nro. 20260120010402

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 05/02/2026

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

Isabel Cristina Henao Lopez

ISABEL CRISTINA HENAO LOPEZ



055223006600020220-4-4

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Medellín, 16 de Febrero de 2026



NIT 845 904 698 - 1

Señor (a).

IVAN DARIO GOMEZ RUIZ

PQR-13383099-B5N5A

CR 23 CL 56 F -2 (Interior 117)

Medellín, Antioquia

Teléfono: 2846957

Asunto: Notificación por aviso

PQR-13383099-B5N5

Radicado Nro. 20260120010402

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 05/02/2026

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

ISABEL CRISTINA HENAO LOPEZ



055223006600020115-4-4

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Medellín, 16 de Febrero de 2026



NIT 900 901 999 - 1

Señor (a).

IVAN DARIO GOMEZ RUIZ

PQR-13383112-D8T8A

CR 23 CL 56 F -2 (Interior 117)

Medellín, Antioquia

Teléfono: 2846957

Asunto: Notificación por aviso

PQR-13383112-D8T8

Radicado Nro. 20260120010402

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 05/02/2026

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

ISABEL CRISTINA HENAO LOPEZ



055223006600020215-4-4

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Datos de la petición

Petición presentada por	Iván Darío Gómez Ruiz	Número de radicado	20260120010402
		Fecha de radicación	20/01/2026
Dirección de respuesta	CR 23 CL 56 F -2 (Interior 117) Medellin, Antioquia	Número de oficio	20260130019368
		Fecha de respuesta	05/02/2026

Apreciado Iván Darío,

A continuación, encontrará la respuesta por parte de nuestro equipo de atención al cliente a su petición.

En el documento encontrará cuadros que contienen este símbolo , donde se especifican definiciones y aclaraciones importantes

Recientemente nos hizo llegar una petición mediante la cual solicita la instalación del servicio de gas natural para los inmuebles ubicados en las direcciones CR 23 CL 56 F -2 (Interiores 124, 224, 120, 220, 117, 115 y 215) de Medellín. Para EPM es muy importante conocer y entender sus necesidades, por ello, con el objetivo de brindarle una orientación clara, precisa y oportuna, le responderemos su solicitud a continuación.

Respuesta a su petición

Le informamos que, hemos realizado un análisis detallado de su caso y de acuerdo con lo indicado en su comunicación, procedimos a generar las solicitudes PED-3732749-F1R9, PED-3732775-G1D9, PED-3732815-Q2X1, PED-3732840-N7Q3, PED-3732853-V4J1, PED-3732865-C5Y1 y PED-3732876-Z9D5, una vez localizada su instalación, se identificó que no es posible atender satisfactoriamente su petición, debido a que el inmueble para el cual se solicita el servicio público se encuentra ubicado en una "Zona de Riesgo", de acuerdo con lo contemplado por el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) definido para el municipio.

Es importante precisar que la imposibilidad para la prestación del servicio está fundamentada en el Código de Distribución de Gas Combustible por Redes, contenido en la Resolución CREG 067 de 1995, capítulo IV Condiciones de Conexión, numeral 4.10, el cual establece que, el distribuidor debe solicitar los permisos respectivos para la construcción de redes y así mismo, para instalar conexiones que permitan recibir el servicio, en consideración con dicha resolución, ninguna empresa está obligada a ofrecer el servicio sin que los permisos hayan sido tramitados. También será necesario atender las normas urbanísticas y las disposiciones de cada municipio.

Importante:



Tenga en cuenta que, además de la existencia de redes externas, para que a un inmueble se le pueda instalar el servicio de gas natural, debe cumplir entre otras, con las siguientes condiciones:

- No estar ubicada en zona de restricción de acuerdo con el Plan o Esquema de ordenamiento Territorial del municipio (retiro de quebradas o ríos, zona de Riesgo No Mitigable o en Zona con Condiciones de Riesgo, entre otras).
- No estar ubicada en fajas de retiro de torres de transmisión.

- No estar ubicada en fajas de retiro de Vía Nacional, departamental o de la línea férrea (Ley 1228 de 2008- Ley 76 de 1920).
- Que no se genere servidumbre con otra instalación.
- Que la instalación cuente con las condiciones técnicas adecuadas de acuerdo con la reglamentación y normatividad vigente (ventilación, materiales, estructurales, entre otros).
- Que la red interna del inmueble esté certificada por un Organismo de Inspección Acreditado. Tal certificación debe ser reportada a EPM

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad y, en subsidio, el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La seguridad es un compromiso de todos, recuerde que antes de construir la red interna a una instalación ésta debe contar con viabilidad; además, la ejecución del empalme a la red de distribución y la conexión del servicio son tareas exclusivas de EPM.

Esperamos haber atendido de la mejor manera su solicitud y lo invitamos a seguir en contacto con nosotros para mejorar la prestación de nuestros servicios.

Atentamente,

ISABEL CRISTINA HENAO LOPEZ
Técnicas Atención y Operación Comercial
Área Canal Escrito
Empresas Públicas de Medellín E.S.P

PQR-13342735-D1G1
PQR-13383033-L8S2
PQR-13383047-C7B4
PQR-13383089-J3C6
PQR-13383063-S4S4
PQR-13383099-B5N5
PQR-13383112-D8T3



COLVANES SAS
Principal Carrera
Antioquia 4310038
www.envia.co

RUE 155 306-4
B-13 Bogotá
19088

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

U.E.M. Transporte 080 de marzo 142000
Lic. Mito 001388 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Aduana
CUI 4923 Transporte de Mensajería
CUI 4923 Mensajería Expresa

D.E 03



CREDITO 034055982420

CUFE

Somos Automotrices Resolutor 4327 JUB7 - Somos Grandes Combustibles Resolutor 4327 JUB7 - Somos Retenedores de IVA

REC GENERACION/ADMISSION 16/02/2026 11:18		ORIGEN: MEDELLIN-ANTIOQUIA-COLOMBIA		DESTINO: MEDELLIN-ANTIOQUIA-COLOMBIA		REG DESTINO: MEDELLIN		CITA ENTREGA	
REMITENTE: EPM PQR156		CENTRO DE COSTO: 156		UNIDADES: 1		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino	
DIRECCION: CRA 53 42 125 SOTANO 1 NORTE		TEL: 8286657		PESO (gramos): 1000		Desconocido No 31		INTENTO DE ENTREGA	
PARA: IVAN DARIO GOMEZ RUIZ		CELULAR: 3171711		PESO VOL: 1		Refusado No 44		1	
CR 23 CL 56 F-2 (INTERIOR 117)		COD. POSTAL ORIGEN: 050013442		PESO A COBRAR (kg): 1		No Recibo No 35		2	
TEL: 3137275737		RECIBE LOS SABADOS: SI		VALOR DECLARADO: 5000		No Reclamado No 40			
NOTAS: PQR-13342/95-D1G1.PQR-13383033-L8S2.PQR-13383047-C				FLETE VARIABLE: 0		Dir. errata No 34			
Nombre CC Remitente		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		OTROS: 0		Otras (Nº Operativa/correo)			
AVISO				TOTAL FLETE: 0		Fecha estimada de entrega: 17/02/2026			
				CARTAPORTE SI		0156 - PQR			



COLVANES SAS NIT 800 185 306-4
Principal Carrera 88 # 17B-13 Bogotá
Antioquia 4310038
www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

U.E.M. Transporte 080 de marzo 142000
Lic. Mito 001388 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Aduana
CUI 4923 Transporte de Mensajería
CUI 4923 Mensajería Expresa

D.E 03



CREDITO 034055982420

CUFE

Somos Automotrices Resolutor 4327 JUB7 - Somos Grandes Combustibles Resolutor 4327 JUB7 - Somos Retenedores de IVA

REC GENERACION/ADMISSION 16/02/2026 11:18		ORIGEN: MEDELLIN-ANTIOQUIA-COLOMBIA		DESTINO: MEDELLIN-ANTIOQUIA-COLOMBIA		REG DESTINO: MEDELLIN		CITA ENTREGA	
REMITENTE: EPM PQR156		CENTRO DE COSTO: 156		UNIDADES: 1		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino	
DIRECCION: CRA 53 42 125 SOTANO 1 NORTE		TEL: 8286657		PESO (gramos): 1000		Desconocido No 31		INTENTO DE ENTREGA	
PARA: IVAN DARIO GOMEZ RUIZ		CELULAR: 3171711		PESO VOL: 1		Refusado No 44		1	
CR 23 CL 56 F-2 (INTERIOR 117)		COD. POSTAL ORIGEN: 050013442		PESO A COBRAR (kg): 1		No Recibo No 35		2	
TEL: 3137275737		RECIBE LOS SABADOS: SI		VALOR DECLARADO: 5000		No Reclamado No 40			
NOTAS: PQR-13342/95-D1G1.PQR-13383033-L8S2.PQR-13383047-C				FLETE VARIABLE: 0		Dir. errata No 34			
Nombre CC Remitente		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		OTROS: 0		Otras (Nº Operativa/correo)			
AVISO				TOTAL FLETE: 0		Fecha estimada de entrega: 17/02/2026			
				CARTAPORTE SI		0156 - PQR			